

REF.: MODIFICACIÓN BASES DE POSTULACIÓN AL 3ER CONCURSO NACIONAL DE BOOKTUBERS DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

22 SET 2017* 1126

SANTIAGO,

EXENTA

VISTOS:

El D.F.L. Nº 5.200 de 1929; el D.F.L. Nº 281 de 1931; y el D.E. Nº 102 de 2015, todos del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 12 de junio de 2017, se aprobó las Bases del Tercer Concurso Nacional de Booktubers de Bibliotecas Públicas, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, mediante Resolución Exenta Nº 645.

2.- Que, por una inadvertencia administrativa, se hace necesario corregir las bases del presente concurso en el sentido que se señala.

3.- Que, todo aquello no previsto en el presente acto administrativo, sigue rigiendo el presente concurso.

EXENTA

RESUELVO:

1.- **MODIFÍQUENSE** las Bases del Tercer Concurso Nacional de Booktubers de Bibliotecas Públicas, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, aprobadas a través de Resolución Exenta Nº 645, de fecha 12 de Junio de 2017, en el siguiente sentido:

1.- En el punto Nº 4 "Plazos"

Donde dice:

La convocatoria permanecerá abierta desde el lunes jueves 3 de agosto hasta el martes 03 de octubre de 2017, a las 15:00 horas. No se aceptarán los videos inscritos antes o después del plazo señalado.

Debe decir:

La convocatoria permanecerá abierta desde el jueves 03 de agosto hasta el martes 03 de octubre de 2017, a las 15:00 horas.

El jurado se reserva el derecho de prorrogar una semana más la convocatoria, en caso de existir menos de cien (100) propuestas (videos) presentadas en conformidad a las presentes bases del concurso.

2.- En el punto Nº 5 "Categorías"

Donde dice:

Al momento de completar su formulario de inscripción, los postulantes deben seleccionar la categoría en que participan a saber:

5.2 Jóvenes: Pueden participar personas desde los 13 hasta los

5.3 29 años.

5.4 Adultos: Pueden participar personas desde los 30 años en adelante.

5.5 Booktubers: Pueden participar personas que ya cuenten con un canal personal en Youtube, un número de seguidores consolidados (más de 500) y más de 10 reseñas de libros publicados

5.6 Cómic y Novela Gráfica: Pueden participar las personas

5.7 que reseñe un cómic o novela gráfica disponible en las Bibliotecas Públicas de Chile.

Debe decir:

Al momento de completar su formulario de inscripción, los postulantes deben seleccionar la categoría en que participan, a saber:

5.1 Infantil: Pueden participar niñas y niños hasta los 12 años de edad.

5.2 Jóvenes: Pueden participar personas desde los 13 hasta los 29 años de edad.

5.3 Adultos: Pueden participar personas desde los 30 años de edad en adelante.

5.4 Booktubers: Pueden participar personas que ya cuenten con un canal personal en YouTube, un número de seguidores consolidado (más de 500) y más de 10 reseñas de libros publicadas.

5.5 Cómic y Novela Gráfica: Pueden participar las personas que reseñen un cómic o novela gráfica disponible en las Bibliotecas Públicas de Chile.

3.- En el punto N°6 “Requisitos de Participación”, específicamente el Punto 6.2 “De la Inscripción”

Donde dice:

La modalidad de inscripción es la siguiente:

- ✓ Los participantes deben subir su video-reseña a su canal de Youtube, cumpliendo con los requisitos definidos en estas bases y completar el formulario de inscripción.
- ✓ Para formalizar la inscripción se deberá completar el siguiente formulario:
<http://bit.ly/2qdYWLN>

Al completar el formulario aceptas que el Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas utilice el video-reseña para difundirlas mediante redes sociales, medios de comunicación y otros medios analógicos, electrónicos y/o digitales, con el objetivo de incentivar la vinculación de las comunidades con su biblioteca pública.

Debe decir:

La modalidad de inscripción es la siguiente:

- ✓ Los participantes deben subir su video-reseña a su canal de Youtube, cumpliendo con los requisitos definidos en estas bases y completar el formulario de inscripción.
- ✓ Para formalizar la inscripción se deberá completar el siguiente formulario:
<http://bit.ly/2vW6erP>

Al completar el formulario aceptas que el Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas utilice el video-reseña para difundirlas mediante redes sociales, medios de comunicación y otros medios analógicos, electrónicos y/o digitales, con el objetivo de incentivar la vinculación de las comunidades con su biblioteca pública.

4.- En el punto N°10 “Ganadores”

Donde dice:

2) Premio de Popularidad: será el que más "Me gusta" tenga en canal de Youtube, donde haya subido su video a la hora del cierre del concurso (04 de octubre de 2017 a las 15:00 hrs.).

Debe decir:

En cada categoría habrá tres (3) premios para quienes participen enviando sus videos al concurso, en los términos establecidos en estas bases:

2) Premio de Popularidad: será el que más "Me gusta" tenga en el canal de Youtube, donde haya subido su video a la hora del cierre del concurso (03 de octubre de 2017 a las 15:00 hrs.).

5.- En el punto N°14 "Alianzas"

Donde dice:

Se realizarán alianzas de difusión por parte de las instituciones que participan en el marco del Plan Nacional de la Lectura, tales como el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, Bibliotecas Escolares CRA (Ministerio de Educación) e Instituto Nacional de la Juventud (INJUV, del Ministerio de Desarrollo Social), entre otros.

Además, la Corporación del Libro y la Lectura (CLL), organización sin fines de lucro compuesta por empresas y personas vinculadas al libro y al fomento lector, que tiene entre sus objetivos apoyar iniciativas innovadoras de promoción de los hábitos lectores en Chile, se suma a esta versión del concurso, colaborando con parte de los libros para los ganadores y un fuerte apoyo en la difusión.

Asimismo, se convocará a los distintos medios de comunicación que puedan estar interesados en cubrir esta iniciativa y difundir el trabajo de vinculación de los jóvenes con la lectura a través de la tecnología en bibliotecas públicas.

Debe decir:

Se realizarán alianzas de difusión por parte de las instituciones que participan en el marco del Plan Nacional de la Lectura, tales como el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, Bibliotecas Escolares CRA (Ministerio de Educación) e Instituto Nacional de la Juventud (INJUV, del Ministerio de Desarrollo Social), entre otros.

Asimismo, se convocará a los distintos medios de comunicación que puedan estar interesados en cubrir esta iniciativa y difundir el trabajo de vinculación de los jóvenes con la lectura a través de la tecnología en bibliotecas públicas.

2.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE



[Handwritten signature]
JOSÉ CORTÉS VERGARA
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

JCV/EHC/áss
DISTRIBUCIÓN:

-Subdirección de Bibliotecas Públicas.

-Correlativo